

Asunción, 28 de enero de 2026

RESOLUCIÓN 012/2026

VISTO: El Cronograma Electoral vigente para las elecciones internas simultáneas; el ítem relativo a la Publicación del padrón oficial; el pre padrón de afiliados elaborado en base a los datos remitidos por el Registro de Afiliados y las resoluciones dictadas sobre tachas y reclamos.

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Electoral Independiente es el órgano competente para la elaboración, depuración, aprobación y publicación del padrón electoral partidario.

Que se han cumplido los plazos previstos en el Cronograma Electoral para la publicación del pre padrón, la presentación y resolución de tachas y reclamos, correspondiendo en esta etapa la aprobación del padrón electoral definitivo que será utilizado en las elecciones internas simultáneas.

Que, a fin de garantizar los principios de publicidad, transparencia y certeza del proceso electoral, resulta necesario disponer la publicación del padrón oficial y establecer los mecanismos de acceso al mismo para los afiliados.

Por lo tanto, el Tribunal Electoral Interno (TEI) del Partido Patria Querida;

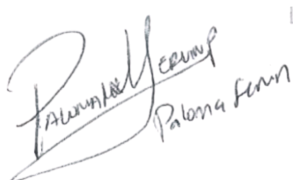
RESUELVE:

1. **APROBAR** el padrón oficial de afiliados del Partido Patria Querida, que será utilizado en las elecciones internas simultáneas a celebrarse el día 7 de junio de 2026, conforme al padrón electoral definitivo elaborado por este Tribunal.
2. **DISPONER** la publicación del padrón oficial de afiliados, conforme al ítem previsto en el Cronograma Electoral vigente.
3. **ESTABLECER** que el padrón oficial se encontrará a disposición de los afiliados solicitantes mediante su remisión vía correo electrónico, a través de los mecanismos institucionales habilitados.
4. **DISPONER** que una versión del padrón oficial en formato papel estará disponible para su consulta en la sede del Partido Patria Querida, ubicada en Nicasio Insaurralde N.º 327 c/ Brasilia, dentro del horario administrativo de 09:00 h a 17:00 h.

5. **COMUNÍQUESE**, a las autoridades pertinentes, **Y ARCHÍVESE**.

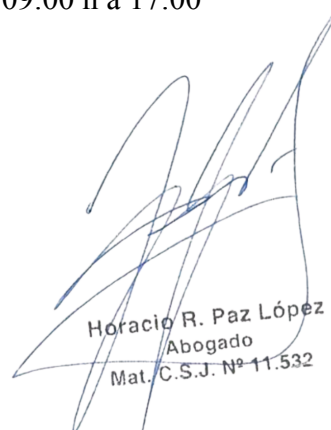

Sebastian Villargo




Patricia Villalón






Horacio R. Paz López
Abogado
Mat. C.S.J. N° 11.532